

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL					
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL							
FECHA: 28/11/2019 FECHA: 16/03/2015 VERSION: 4							
Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2020		(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)					
No. ARL05-GUINT							
Brigadier General YOLANDA CACERES MARTINEZ Directora Administrativa y Financiera Ciudad.							
Asunto: Informe de supervisión contrato ORDEN DE COMPRA N° 47703 del 28-04-2020 - Mes reportado diciembre /2020							
1. PRÓROGA No. 1		3. MODIFICATORIO No.					
FECHA:		FECHA:					
2. ACLARATORIO No. 1		4. OTROS:					
FECHA:		FECHA:					
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	RECIBIDO Y FACTURADO	PENDIENTE POR RECEPCION	15. OBSERVACIONES	
Adquisición Pantallónico tipo boxer NTMD 0215 A1	MANUFACTUR A CADUCI S.A.S	Fecha de Inicio: 28/04/2020 Fecha de terminación: 06/09/2020	8. DESCRIPCION Pantallónico tipo boxer NTMD 0215 A1	9. CANTIDAD 29181	10. VALOR \$190.854.215,98		11. CANTIDAD 29181
Mediante correo electrónico del 03/11/2020 la firma contratista solicita inspección de materia prima del acuerdo de orden de compra, mediante correo electrónico del 03/11/2020 se remite solicitud a GRUCA. Mediante correo electrónico del 04/11/2020 GRUCA solicita se aclare la fecha de atestiguamiento ya que lo solicita para el 10/10/2020 cuando nos encontramos en noviembre. Mediante correo electrónico del 04/11/2020 se remite a la firma contratista. Mediante correo electrónico del 05/11/2020 la firma contratista allega aclaración indicando que solicita el muestreo para el 10/11/2020. Mediante correo electrónico del 05/11/2020 se remite solicitud a GRUCA para programación, mediante comunicación oficial S-2020-034271-DIRAF del 04/11/2020 se emite respuesta a la comunicación oficial S-2020-032874-DIRAF. Mediante correo electrónico del 10/11/2020 GRUCA allega programación a la solicitud de inspección materia prima. Mediante correo electrónico de la misma fecha se remite información a la firma contratista. Mediante correo electrónico del 12/11/2020 la firma contratista solicita que la inspección de la tela sea realizada en la tintorería Astlex S.A., en razón a que hoy en la tarde libera la tela. Mediante correo electrónico del 13/11/2020 se envía solicitud a GRUCA. Mediante correo electrónico del 13/11/2020 GRUCA informa que no fue posible realizar el atestiguamiento (...) toda vez que el contratista no tenía mínimo el 50% de materia prima (tela) y de acuerdo a la GTMD 0004-A3, motivo por el cual se canceló el atestiguamiento (...). Mediante correo electrónico del 13/11/2020 la firma contratista solicita la reprogramación del atestiguamiento en razón (...). agradeczo y pido mil disculpas por no haber tenido el 100% de los hilos, pero pensé que se podría haber tomado el 100% del Elástico y Tela y el 30% del hilo, completando los hilos en la inspección del 2% PT, pero bueno infortunadamente no está contemplado en la Guía (...). Mediante correo electrónico del 17/11/2020 la supervisión solicita a la firma contratista "el estado actual de ejecución de la orden de compra en mención, para lo cual deberá allegar antecedentes documentales, solicitudes de pedido y/o ordenes de compra y otras actividades realizadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del acuerdo de voluntades, lo anterior en razón a que a la fecha no se ha solicitado ante esta supervisión el tramite de las totalidad de las actividades de obligatorio cumplimiento contempladas en la GTMD 0004-A3 (...). mediante correo electrónico del 20/11/2020 GRUCA indica que no es posible realizar el atestiguamiento toda vez que el anterior se realizó en esa dirección en vía publica sin contar con las condiciones mínimas para realizar este tipo de actividad, mediante correo electrónico del 20/11/2020 se remite esta observación a GRUCA. Mediante correo electrónico del 20/11/2020 la firma contratista allego solicitud de atestiguamiento. Mediante correo electrónico del 21/11/2020 se remite la anterior solicitud a GRUCA, mediante correo electrónico del 22/11/2020 la supervisión solicita a la firma contratista aclarar información allegada mediante correo electrónico del 20/11/2020 en el cual informa (...) que la tela será despatchadas desde el proveedor a la Manzanas, a nuestro satélite (...). Situación que difiere de la información suministrada en reunión de coordinación, mediante correo electrónico del 27/11/2020 la firma contratista informa (...) con la finalidad de comentar y dar alcance a su modificado el lugar de producción de la orden de compra, inicialmente se iban a realizar en nuestra planta de producción ubicada en la Calle 18 No. 95b 48 barrio Villanar Fontibon, pero que infortunadamente, nuestra planta se ha visto afectada por la desminada en zonas de personal, y se							

